



RESOLUCIÓN No. 590 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 132 de 20 de abril de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autorizó el inicio del procedimiento especial para suscribir un contrato de prestación de servicios publicitarios que permitan la elaboración de quinientos mil (500.000) folletos, con el propósito de difundir la campaña contra la fiebre aftosa en escuelas y colegios rurales del país;

Que, con fecha 27 de septiembre de 2010, se publicó la Resolución de inicio del proceso en el portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, con fecha 4 de octubre de 2010 a las 12h35, la empresa Tecniprint S.A., presenta su oferta, conforme lo establecido en el cronograma del proceso publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, se realizó la sesión de apertura y calificación de la oferta entregada por la empresa Tecniprint S.A., el día lunes 4 de octubre de 2010, de acuerdo al cronograma del proceso publicado en el portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, posterior al análisis de la oferta, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, concluye que la empresa Tecniprint S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los Arts. 88 y 89, numeral 2 de su Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la **“Elaboración de quinientos mil (500.000) folletos para la difusión de la campaña contra la fiebre aftosa, en escuelas y colegios rurales en todo el país”**, a la Empresa “Tecniprint S.A.”; el valor total del contrato es de US \$ 50.000,00 (Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100); se pagará el 100% del valor con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Definitiva a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería,

Acuicultura y Pesca; el plazo para la entrega de los productos publicitarios es de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la notificación de la presente adjudicación a la empresa Tecniprint S.A., la elaboración del contrato y la publicación en el portal del Compras Públicas de la presente Resolución de Adjudicación.

Art. 4.- Una vez entregados todos los bienes materia de esta contratación, la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

15 NOV 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA